

BASES Y CONDICIONES

Programa MUSICAR

Aceleración de Emprendimientos de la Industria de la Música

1. Convocatoria

La Fundación Argentina para la Promoción de Inversiones y Comercio Internacional, en adelante “Los Organizadores”, convocan a managers, productores, sellos discográficos, distribuidores y bookers de artistas musicales que tengan experiencia en el mercado nacional y quieran desarrollarse en el exterior.

El Programa MUSICAR tiene como objetivo general capacitar y brindar herramientas para la negociación, la planificación y la ejecución de acciones internacionales para productos y/o servicios musicales a empresas de la industria de la música.

Para ello, se les otorgará a las personas (físicas o jurídicas) que fueran seleccionadas y resultaran beneficiarias, el acceso a una capacitación de 12 clases de 3hs cada una con reconocidos especialistas del sector.

La presente convocatoria estará abierta del 9 de junio al 30 de junio de 2017. La inscripción al Programa MUSICAR es gratuita, no se solicita ninguna contraprestación económica por parte de las empresas.

2. Objetivos

- Generar nuevas empresas exportadoras.
- Consolidar empresas exportadoras existentes.
- Brindar herramientas, recursos y asesoramiento a las empresas que trabajan sobre la industria de la música para la mejora continua de su gestión empresarial.
- Fomentar la cultura exportadora en las empresas argentinas.
- Promover el crecimiento internacional de empresas que cuenten con productos y servicios distinguidos.
- Promocionar la creatividad y el talento artístico de las industrias creativas argentinas.
- Fomentar la industria nacional a partir de la exportación de productos y servicios argentinos.

3. Beneficiarios

Podrán postularse las personas (físicas o jurídicas) que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser manager, productor, sello discográfico, distribuidor o bookers con probada trayectoria (mínimo 3 años de experiencia). Adjuntar CV.
- b) Acreditar el trabajo realizado adjuntando un archivo PDF que contenga: flyers, afiches, volantes, recortes de prensa, programaciones impresas, fotos (JPG, PNG o GIF) y links a videos (youtube o Vimeo), CD's (print de arte de físicos y/ó link a los digitales) y todo material respaldatorio del trabajo realizado.
- c) Que los artistas que represente tengan como mínimo un álbum o producción

discográfica (CD, EP, Vinilo) en físico o en línea, respaldada por algún sello, colectivo o agregador digital. Debe especificar título, año de producción, sello discográfico, carátula (JPG, PNG o GIF) playlist (Spotify, Deezer, SoundCloud, Reverb Nation, Bandcamp, entre otros).

d) Ficha o rider técnico.

- **Obligaciones de las Beneficiarias**

- Deberán postularse en tiempo y forma para la inscripción al Programa según lineamientos determinados en Bases y Condiciones.
- Se responsabilizan por la ejecución de las acciones previstas en las Bases y Condiciones del Programa.
- Deberán designar una persona de la empresa responsable por el Programa.
- Deberán cumplir con un mínimo de 70% de asistencia obligatoria a las clases. En caso de incumplir este mínimo, el participante será dado de baja y se convocará a un nuevo participante.

4. Comité Evaluador

El proceso de evaluación y selección de las beneficiarias del Programa será realizado por un Comité Evaluador integrado por Los Organizadores, en base a los siguientes criterios:

Actividad: los jurados analizarán la pertinencia a la actividad, analizando la trayectoria y potencialidad de las empresas que se inscriban. El Programa está dirigido exclusivamente a personas (físicas ó jurídicas) de la industria de la música.

Trayectoria: este criterio será evaluado de acuerdo con los soportes suministrados en el formulario de inscripción, tales como reseñas, dossier de prensa, programaciones, premios y reconocimientos, entre otros.

Proyección en el mercado internacional: los jurados evaluarán la proyección internacional de los artistas representados por las empresas, en este sentido serán tenidos en cuenta aspectos como antecedentes en el mercado nacional e internacional y las propuestas de desarrollo de nuevos mercados que se presenten en cada formulario.

- **Procedimiento para la selección de los participantes**

- a) Los jurados evaluarán todas las propuestas en línea, a través de la plataforma virtual y elegirán las propuestas por mayoría de votos.
- b) Las propuestas que incumplan uno o más de los requisitos obligatorios no serán aceptadas.
- c) El listado de los seleccionados será publicado el 11 de Julio en las redes sociales de la Agencia Argentina de inversiones y comercio Internacional y los mismos serán notificados por mail.

5. Inscripción

- a) Las Bases y Condiciones del Programa MUSICAR y el [Formulario de Inscripción](http://www.investandtrade.org.ar/musicar) estarán disponibles en el sitio web www.investandtrade.org.ar/musicar.
- b) Las personas (físicas o jurídicas) interesadas podrán comunicarse vía e-mail a musicar@exportar.org.ar
- c) La aceptación de las Bases y Condiciones del Programa será una declaración jurada por el responsable de la empresa, donde manifiesta el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones del mismo.

- d) Las personas (físicas o jurídicas) postulantes deberán completar la información solicitada antes del 30 de junio del corriente año, fecha en la cual cierra la convocatoria.
- e) El [Formulario de Inscripción](#) deberá contener todos sus campos obligatorios completos (excluyente).
- f) En caso que la información suministrada por las personas (físicas o jurídicas) en el [Formulario de Inscripción](#) esté incompleta, implicará que la presentación quede descartada, sin ser incluida en la etapa de evaluación.

6. Beneficios

- a) 36 horas de capacitación gratuita a cargo de la docente **Verónica Tabasso**¹ junto a invitados especialistas.
- b) Al finalizar el Programa MUSICAR, 5 (cinco) proyectos destacados serán seleccionados por los docentes y la AAICI y contarán con los siguientes beneficios:
 - Un año de asesoramiento gratuito y acompañamiento en el desarrollo de mercados internacionales.
 - Acceso sin costo a los festivales y ferias internacionales para la música en los que la AAICI participe.

Los proyectos seleccionados serán evaluados mediante los siguientes criterios al finalizar el curso y mediante el proyecto final:

- Proyectos con mayor potencial exportador;
- Solidez del proyecto: plan comercial, de marketing y comunicación;
- Evaluación del plan estratégico de desarrollo en el exterior;
- Vinculación entre los mercados desarrollados y la propuesta artística con la que se trabaja desde cada proyecto.

7. El Programa MUSICAR

El Programa se divide en 12 módulos de 3hs cada uno en los que se expondrán las diferentes etapas involucradas en el negocio de la música y serán analizados los canales de comercialización fonográfica y la venta de shows en vivo. Durante el curso serán abordadas temáticas legales, administrativas, de marketing y de comunicación para introducirse en un nuevo mercado.

El Programa estará a cargo de Verónica Tabasso. Durante los dos primeros encuentros se tratarán aspectos vinculados a la producción ejecutiva, al management y a la gestión de emprendimientos artísticos, con el objetivo de nivelar los conocimientos y unificar los puntos de partida.

¹ **Verónica Tabasso** es Productora Ejecutiva, Manager, Redactora Periodística, Locutora y Corresponsal de Guerra.

Ejerció en medios radiales desde el año 2001. Fue corresponsal en Medio Oriente en el año 2004 y corresponsal en Argentina para Reporteros Sin Fronteras. Actualmente colabora con el Departamento de Prensa del Comité Cruz Roja Internacional.

Paralelamente a su carrera de Periodismo, se desempeña dentro de la industria de la música como Productora Ejecutiva y Road Manager de varios artistas reconocidos en la escena Nacional. Fue productora de eventos solidarios con apoyo del GCBA como "Rock x Sta. Fe" y del "Proyecto de Música Itinerante", declarado de Interés Cultural por la provincia de Buenos Aires.

Actualmente, lleva adelante el proyecto "Logos – Incubadora de Artistas", realizando capacitaciones para la profesionalización de músicos y emprendedores creativos en el negocio que los reúne. En colaboración con el Instituto Nacional de la Música (INAMU), brinda charlas sobre Producción Ejecutiva Discográfica y Gestión de Emprendimientos Culturales en todo el país.

En las diez clases siguientes se tratarán diversos tópicos (que se detallan más abajo), y en cada encuentro se contará con la presencia de reconocidos invitados para profundizar el desarrollo del módulo y que, además, brindarán casos concretos basados en su experiencia.

8. Desarrollo del Programa MUSICAR

Descripción cronológica de los estadios del Programa:

- Apertura de convocatoria: 9 de junio 2017
- Cierre de convocatoria: 30 de junio 2017
- Publicación de resultados: 11 de julio 2017
- Clase 1: Conceptos Empresariales del Management Artístico/ 2 de agosto 2017 de 18 a 21hs
- Clase 2: Planificación y Herramientas para Salir al Mundo/ 9 de agosto 2017 de 18 a 21hs
- Clase 3: El Negocio en la Industria de la Música/ 16 de agosto 2017 de 18 a 21hs
- Clase 4: Management y Contratos/ 30 de agosto 2017 de 18 a 21hs
- Clase 5: Estrategia y Negociación: la Construcción de un Negocio/ 30 de agosto 2017 de 18 a 21hs
- Clase 6: Logística Internacional/ 6 de septiembre 2017 de 18 a 21hs
- Clase 7: Cómo Posicionar un Artista en el Exterior/13 de septiembre 2017 de 18 a 21hs
- Clase 8: Branding y Marketing/ 20 de septiembre 2017 de 18 a 21hs
- Clase 9: Comunicación Digital/ 27 de septiembre 2017 de 18 a 21hs
- Clase 10: Gestión de Finanzas/4 de octubre 2017 de 18 a 21hs
- Clase 11: Casos de éxito: México/11 de octubre 2017 de 18 a 21hs
- Clase 12: Cómo Seguir Desarrollando el Mercado Exterior/18 de octubre 2017 de 18 a 21hs

9. Condiciones Generales de Participación

- La participación en la Convocatoria implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones estipulados en estas Bases y Condiciones.
- La información y documentación contenida en el [Formulario de Inscripción](#) tendrá carácter de Declaración Jurada. Cualquier incumplimiento de los términos y condiciones establecidas para el presente Programa, así como la omisión o falseamiento de los datos consignados, dará lugar a la desestimación y podrá ser causal de exclusión del Programa.

Fecha de publicación: 9 de junio de 2017